

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 – 2018

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL LAVADO, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS EN LADRILLO PRENSADO DE LOS EDIFICIOS (EDIFICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, PATOLOGÍA Y RADIOTERAPIA, ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por el señor WILLIAM PAEZ PATIÑO Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 09 de Julio de 2018 a las 08:05 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Atentamente me permito solicitar a ustedes aclaración en lo referente al punto descrito en el ANEXO 4, DESCRIPCION CANTIDADES DE OBRA, en el documento “estudios previos” pagina 30 de 44, que a la letra dice:”

“Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.”

Por lo anteriormente mencionado, solicito a la entidad aclaración sobre el punto de los imprevistos ya que los imprevistos pertenecen a los imprevistos del contratista y en ningún momento se puede utilizar dichos recursos, así no estén debidamente justificados, como lo menciona al anterior párrafo para actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras, los cuales corresponden a actividades NO PREVISTAS desde el inicio del contrato.

A si las cosas solicito respetuosamente al Instituto se desglose el A.I.U correspondiente al 22% teniendo en cuenta que dentro de la administración se estipulan los gastos referentes al personal profesional solicitado en los términos (director de obra, residente, SISOMA), los gastos de la pólizas, impuestos correspondiente a retención en la fuente, impuesto del 5% estampillas, Porcentajes que superan el 12% de administración impuesto por el Instituto, así mismo solicito se defina porque razón se determina el 5% de imprevistos, porcentaje que es muy alto y más aún se dispone de la forma como aparece en el párrafo señalado anteriormente en los estudios previos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 – 2018

Página 2 de 5

RESPUESTA:

El INC ha mantenido estos porcentajes de AIU de manera histórica teniendo en cuenta el análisis de riesgos que ha efectuado en los contratos; más sin embargo este porcentaje es bajo pues no se elimina el riesgo de presentarse situaciones inesperadas que se deban contrarrestar para continuar con el desarrollo de la obra.

Por lo tanto se mantiene la nota:

“Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.”

SEGUNDA PREGUNTA:

Solicitar a la entidad se genere en la forma de pago un anticipo del 50% del valor contratado.

RESPUESTA:

No se modifica la forma de pago, es importante que los proveedores que se presente a esta invitación cuenten con un musculo financiero que les permita contar con flujo de caja hasta que inicien con la facturación de acuerdo a los avances de obra.

Por lo tanto no se modifica la forma de pago: *“El Instituto pagará el valor del contrato, así: 80% contra avance de obra previa entrega de informes de avance y entrega a satisfacción de las diferentes áreas intervenidas radicada factura y el 20% restante a la entrega final del objeto del contrato previa revisión de las áreas totalmente terminadas y recibidas a satisfacción.”*

B). Observaciones presentadas por la empresa ELITEK Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 10 de julio de 2018 a las 09:53 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita muy respetuosamente al Instituto Nacional de Cancerología, en el Anexo técnico 3 retirar en el punto 1.2 Equipo de Trabajo: al director de obra, por cuanto las labores a desarrollar no son de obra de construcción, ni de intervención mayor de la estructura principal de la edificación., Las labores a desarrollar son de intervención menor las cuales puede cubrir un residente de obra y un inspector HSEQ o SISOMA, tiempo completo.

RESPUESTA:

No se retira el director de obra.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 – 2018

Página 3 de 5

SEGUNDA PREGUNTA:

Se solicita muy respetuosamente al Instituto Nacional de Cancerología, realizar la corrección en el Anexo N° 4, cuyo objeto del contrato registrado allí no es el de la convocatoria pública N° 540 de 2018, y que esta expresada en el inicio de este documento.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

TERCERA PREGUNTA:

Se solicita muy respetuosamente al Instituto Nacional de Cancerología, en los Términos --Numeral 9.3 Capítulo 3 Información técnica -- 9.3.1 Requisitos técnicos habilitantes.

9.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se deberá certificar con la presentación de una (01) certificación de contratos relacionados con el objeto del mismo, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años que incluya actividades de impermeabilización de fachada, en entidades prestadoras del servicio de salud, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor de la propuesta. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante)

Realizar modificación a la condición de que la certificación y que permita que la misma venga de otros sectores y no solamente de una entidad Prestadora de Servicios de Salud.

Se solicita igualmente que se pueda cubrir la experiencia específica con tres contratos. Y por cuanto las labores a realizarse son externas al edificio en su totalidad.

RESPUESTA:

Se mantiene la experiencia específica.

"Se deberá certificar con la presentación de una (01) certificación de contratos relacionados con el objeto del mismo, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años que incluya actividades de impermeabilización de fachada, en entidades prestadoras del servicio de salud, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor de la propuesta. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante)."

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 – 2018

Página 4 de 5

c). **Observaciones presentadas por la empresa IMPERMET** Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 10 de julio de 2018 a las 10:50 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Con respecto al punto de los imprevistos, donde se habla: al no ser utilizados, habría que devolverse a la Entidad, consideramos, reconsiderar el punto, ya que ese mismo dinero serviría para las mejoras de dicho proceso.

RESPUESTA:

El INC ha mantenido estos porcentajes de AIU de manera histórica teniendo en cuenta el análisis de riesgos que ha efectuado en los contratos; más sin embargo este porcentaje es bajo pues no se elimina el riesgo de presentarse situaciones inesperadas que se deban contrarrestar para continuar con el desarrollo de la obra.

Por lo tanto se mantiene la nota:

"Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor."

SEGUNDA PREGUNTA:

Tener un director de obra el 50 % del tiempo en los trabajos a realizar, pensamos no es justificable por el tiempo y el dinero, ya que para dicha ejecución, se tendría un In. Residente, que sería acompañado por el director de obra que visitaría la ejecución del contrato con frecuencia, para que los trabajos queden a la perfección, y asistiría a los comités de la misma, y reuniones que uds consideren pertinente.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, pero no se retira el director de obra.

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

TERCERA PREGUNTA:

Con Referencia a la experiencia, y en pos de la transparencia del proceso. Se sugiere, que para el porcentaje dado a la experiencia en entidades de salud, no es reciproco, con la experiencia y los resultados de mas de 10 años de la misma; con las tres certificaciones y un porcentaje alto de participación en



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 – 2018

Página 5 de 5

diferentes ejecuciones de la referencia con el proceso, queda demostrado, que cada proponente, tiene la experiencia para participar.

RESPUESTA:

Se mantiene la experiencia específica

"Se deberá certificar con la presentación de una (01) certificación de contratos relacionados con el objeto del mismo, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años que incluya actividades de impermeabilización de fachada, en entidades prestadoras del servicio de salud, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor de la propuesta. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante)."

TERCERA PREGUNTA:

en la visita técnica, ayer 9 de julio siendo las 9:30 am usted nos habla de la restauración de estructura y ampliación hacia la capilla y cambio de los domos no se encuentra contemplado en la propuesta económica. ¿el interrogante que tenemos el valor de esta actividad en otra licitación?

RESPUESTA:

La convocatoria pública no incluye la restauración de estructura y ampliación hacia la capilla y cambio de los domos, esta es una invitación a cotizar que se encuentra en proceso de publicación.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente Convocatoria Pública.

Cordialmente,


LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

